PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-PCO-006 | Versión: 1.0-2014

VIGENCIA:	2025	DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISOR:	Subdirección Administrativa y Financiera - William Edmundo Piedrahita Maya	FECHA DE ELABORAC	1/09/2025

ITEMS	DESCRIPCION ARTÍCULO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD Y/O No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL - FUENTE DE RECURSOS : RUBRO : FUNCIONAMIENTO	RUBRO : INVERSIÓN
Codigo del Bien o Servio UNSPSC	80161504 Servicios de Oficina						
	Objeto: El estudiante se compromete a desarrollar su práctica en CORPOAMAZONIA, prestando sus servicios a la entidad, para apoyar en el mantenimiento preventivo de equipos de cómputo, eléctricos, red de datos, entre otros ubicados en la Sede Central, Direcciones Territoriales de Amazonas, Caquetá, Putumayo y sus Unidades Operativas de Corpoamazonia, en cumplimiento al Plan de Acción Institucional".	Contrato	Seis (06) meses	Honorarios mensual por valor de $1.423.500	$ 8,541,000	0	01-3204.01.02.01-2511 4.016.000 01-3205.01.03.01-2511 4.525.000
VALOR TOTAL					$ 8,541,000		

WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA
Subdirector General Area Administrativa y Financiera

IAM EDMUNDO PIEDRAHITA I
Subdirector General del Area Administrativa y Financiera

MEMORANDO

SAF – 352

San Miguel Agreda de Mocoa Putumayo, 03 de septiembre de 2025

PARA: JAMES DAVID MEZA MENESES
Profesional Especializado - Área Jurídica DG

DE: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: Envío estudio previo.

Cordial saludo Doctor Meza:

Muy respetuosamente me permito enviar el estudio previo para su conocimiento y revisión jurídica de la carta de compromiso con el estudiante JOSÉ NICOLÁS ESCOBAR CERÓN, con el Objeto de: El estudiante se compromete a desarrollar su práctica en CORPOAMAZONIA, prestando sus servicios a la entidad, para apoyar en el mantenimiento preventivo de equipos de cómputo, eléctricos, red de datos, entre otros ubicados en la Sede Central, Direcciones Territoriales de Amazonas, Caquetá, Putumayo y sus Unidades Operativas de Corpoamazonia, en cumplimiento al Plan de Acción Institucional.

El estudio previo se encuentra en la siguiente ruta:

\\192.168.1.6\saf\Subdireccion\CONTRA\2025\NICOLAS ESCOBAR CERON

Agradeciendo su diligente gestión,

R:599
Rad
03/09/25
3:30p

WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA

Proyectó: Martha Q. Contratista apoyo SAF

CORPOAMAZONIA	**CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE**	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-CBS-PASANTIA 003		**Versión:** 1.0 -2014

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, EN CUMPLIMIENTO DEL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO 2209 DE 1998,

C E R T I F I C A:

Que se hace necesario celebrar un contrato de:

Carta de compromiso					X
Para trabajo (s) artístico (s) que sólo pueden encomendarse a determinada (s) persona (s) natural (es)					
Con		PN	X	PJ	

Nivel de educación exigido al contratista:

PREGRADO	X	Programa	PRACTICAS ACADEMICAS-INGENIERIA MECATRONICA

Actividad a realizar	El estudiante se compromete a desarrollar su práctica en CORPOAMAZONIA, prestando sus servicios a la entidad, para apoyar en el mantenimiento preventivo de equipos de cómputo, eléctricos, red de datos, entre otros ubicados en la Sede Central, Direcciones Territoriales de Amazonas, Caquetá, Putumayo y sus Unidades Operativas de Corpoamazonia, en cumplimiento al Plan de Acción Institucional".

En la planta de personal de CORPOAMAZONIA:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Existe personal de planta, pero éste no es suficiente	X

La presente constancia se expide en Mocoa. Putumayo, el dos (02) de septiembre del 2025

WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA
Subdirector General Área Administrativa y Financiera

SEDE PRINCIPAL: Tel : (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel :(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84 **PUTUMAYO** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

SAF-

San Miguel Agreda de Mocoa, (Putumayo) 02 de septiembre de 2025

Estudiante programa de Ingeniería Mecatrónica
Mocoa-Putumayo.

Asunto: Carta de aceptación de Práctica Académica

Atento saludo,

En el marco del convenio específico para el desarrollo de prácticas y pasantías académicas suscrito entre la UNIVERSIDAD MARIANA Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA COLOMBIANA, CORPOAMAZONIA certifica que, una vez revisado los documentos recibidos, se ha ACEPTADO al estudiante JOSE NICOLAS ESCOBAR CERON para que realice la práctica académica en las dependencias de CORPOAMAZONIA de acuerdo a lo establecido en el convenio.

El estudiante realizará sus prácticas en CORPOAMAZONIA, prestando sus servicios de apoyo en el área de sistemas para adelantar acciones con el mantenimiento físico y funcional de los equipos informáticos utilizados para operar la plataforma de consulta ambiental, incluyendo limpieza, revisión de cableado, verificación de funcionamiento de periféricos (computadoras escritorio, portátiles, impresoras, video proyectores, switch y UPS); apoyo de redes de internet e intranet; con el fin de garantizar la disponibilidad continua de los equipos que soportan el acceso ciudadano a la información ambiental, en el desarrollo de las actividades de la subdirección administrativa y financiera de CORPOAMAZONIA.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular, para lo cual puede comunicarse con el Subdirector Administrativo y Financiero en calidad de Supervisor al correo: electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Cordialmente,

WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Piedad Elvira Villarruel, Apoyo Profesional SAF_

San Miguel Agreda de Mocoa – Putumayo

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme al **numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Según el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA tiene por objeto *"... la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el ministerio del medio ambiente."* Estas políticas están debidamente incorporadas en los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional vigente.

Adicionalmente, el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 establece que, las Autoridades Ambientales tienen como funciones, entre otras:

- Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.
- Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.
- Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados.

Por otro lado, el artículo 35 de la Ley 99 de 1993 establece que CORPOAMAZONIA además de las funciones propias de las Corporaciones Autónomas Regionales, tiene como encargo principal promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del ambiente del área de su jurisdicción y su utilización, fomentar el uso de tecnología apropiada y dictar disposiciones para el manejo adecuado del ecosistema amazónico de su jurisdicción y el aprovechamiento sostenible y racional de sus recursos naturales renovables y del ambiente, así como asesorar a los municipios en

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

el proceso de planificación ambiental y reglamentación de los usos del suelo y en la expedición de la normatividad necesaria para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural de las entidades territoriales de su jurisdicción.

La Entidad no cuenta con personal de planta suficiente y que cumpla con el perfil y experiencia necesario que se encargue de desarrollar las acciones requeridas por lo que es necesario contratar una persona natural de apoyo.

De acuerdo a la necesidad y además con la finalidad de coadyuvar en la capacitación de los estudiantes de pregrado que cursan programas académicos debidamente registrados ante el Ministerio de Educación Nacional, CORPOAMAZONIA ha celebrado un convenio de Cooperación Académica con la Universidad Mariana, el cual tiene como objeto principal aunar esfuerzos que permitan y propicien a los estudiantes aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en el desarrollo del Programa Académico que se encuentra cursando o desarrollo de procesos de investigación académica que respondan a las necesidades, con observancia de normas legales y reglamentarias aplicables a la educación superior. para la práctica supervisada o pasantía académica o práctica social, como componente de formación y con miras a desarrollar en los practicantes actitudes, habilidades y destrezas y la familiarización con los procesos productivos y administrativos del entorno empresarial existente, así como permitir que adelanten funciones concretas relacionadas con sus áreas de formación y que demanden el ejercicio de su capacidad teórica adquirida en el programa de estudio El presente convenio tiene como

De acuerdo con lo mencionado, sumado a la extensión territorial de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, existe alta demanda de esfuerzo requerido para el desarrollo y cumplimiento de las metas señaladas y considerando la limitada disponibilidad de recurso humano, técnico y logístico para cumplir con estas funciones, la entidad requiere la vinculación de un estudiante del programa de Ingeniería Mecatrónica, donde se requiera su actuación con el propósito de las obligaciones contractuales descritas en el presente estudio previo.

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.

Para la satisfacción de la necesidad requerida, se hace necesario contratar los servicios de una persona en calidad de pasante para adelantar estas actividades y además pueda optar el título profesional.

2. CONDICIONES DE LA CARTA DE COMPROMISO.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: El estudiante se compromete a desarrollar su práctica en CORPOAMAZONIA, prestando sus servicios a la entidad, para apoyar en el mantenimiento preventivo de equipos de cómputo, eléctricos, red de datos, entre otros ubicados en la Sede Central, Direcciones Territoriales de Amazonas, Caquetá, Putumayo y sus Unidades Operativas de Corpoamazonia, en cumplimiento al Plan de Acción Institucional".

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

2.1.2 CODIGO DEL BIEN O SERVICIOS UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80160000	80161500	80161504	Servicios de oficina

2.2 OBLIGACIONES: La **UNIVERSIDAD MARIANA** y **CORPOAMAZONIA,** se comprometen, cada una de ellas, al cumplimiento de las siguientes obligaciones para el mantenimiento del Convenio:

a) Seleccionar oportunamente a los estudiantes que desarrollarán las prácticas, previa verificación del cumplimiento de requisitos de acuerdo con el Reglamento y el Plan de estudios, aplicable en cada institución.
b) Solicitar a la institución receptora **CORPOAMAZONIA** la disponibilidad de plazas para el desarrollo de la práctica de los estudiantes seleccionados, indicando si se trata de una práctica formativa o de investigación.
c) Informar oportunamente los datos de los estudiantes seleccionados para la realización de la práctica, reservándose el derecho a limitar el cupo de los mismos, de acuerdo con las necesidades y disponibilidad de herramientas para el desarrollo de la práctica en la institución receptora.
d) Suscribir oportunamente y antes del inicio de las prácticas, las actas y/o acuerdos específicos en el marco del presente convenio, dejando constancia por escrito para ambas partes, en las cuales deben constar las condiciones de ejecución de las prácticas de acuerdo con las necesidades de los Programas y las Instituciones partes UNIVERSIDAD MARIANA y CORPOAMAZONIA, así como la designación de supervisión.
e) La institución receptora CORPOAMAZONIA definirá las condiciones de desarrollo de la práctica, de acuerdo con las exigencias académicas, brindará a los estudiantes espacios, herramientas y equipo requerido para el desarrollo de la práctica de conformidad a la disponibilidad que tenga en su momento y facilitará a los practicantes o pasantes el material, inducción, orientación, asesoría e información necesaria para adelantar correctamente las actividades que les sean asignadas. Así mismo, definirá un cronograma para su ejecución; en todo caso, durante el período de práctica, no podrá superarse una intensidad diaria de 8 horas.
f) Determinar mediante oficio la designación de supervisión del Convenio, así como de cada uno de sus acuerdos específicos, con quien se sostendrá el contacto permanente para el seguimiento al cumplimiento del presente documento, de la práctica realizada por los estudiantes y de las alianzas que del Convenio se deriven.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

g) Reemplazar al estudiante en práctica cuando, por razones justificadas lo solicite la institución receptora UNIVERSIDAD MARIANA o CORPOAMAZONIA siempre que la UNIVERSIDAD cuente con la disponibilidad de estudiantes que cumplan con el perfil necesario para la continuación en el desempeño propio de las actividades designadas.

h) Garantizar la afiliación de los estudiantes a ARL o el respectivo cubrimiento de póliza estudiantil, cuya constancia deberá entregarse a la institución receptora **CORPOAMAZONIA,** con antelación al inicio de la práctica, y deberá mantenerse vigente durante el desarrollo de esta.

i) Dar cabal cumplimiento a los Reglamentos, Políticas, y demás normas internas de cada una de las Instituciones, orientando a los estudiantes en práctica sobre la necesidad de adherirse a las dinámicas instituciones de la Parte receptora CORPOAMAZONIA durante el desarrollo de su práctica.

j) En caso de desarrollo de servicios, productos, documentos o similares que impliquen un conflicto de derechos de autor, suscribir un acuerdo en el cual se determine el grado de participación de las Partes y sus estudiantes.

k) Retirar al estudiante de práctica cuando verifique que no se está dando un adecuado cumplimiento al objeto de este convenio, o cuando el comportamiento del estudiante no se ajuste a los intereses o reglamentos de la institución.

2.2.2 POR PARTE DEL ESTUDIANTE:

2.2.2.1. ESPECÍFICAS: EL PASANTE, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes actividades:

a) Apoyar en los mantenimientos preventivos de acuerdo al inventario suministrado por la Subdirección Administrativa y Financiera, para ejecutar el plan de mantenimiento del equipo informático para la vigencia 2025, en lo que refiere a: servidores, computadoras escritorio, portátiles, impresoras, video proyectores, switch y UPS.

b) Apoyar en el mantenimiento correctivo se prestará para corregir fallas técnicas de los equipos, en el menor lapso de tiempo a partir de la solicitud, puede ser telefónica o por escrito.

c) Apoyar en el soporte al sistema operativo (Windows 10), incluye la ejecución de instalaciones y actualizaciones, mantenimientos periódicos al sistema operativo, como la desfragmentación de los discos duros.

d) Apoyar en el soporte a tareas del usuario significa ayudar a los usuarios a realizar tareas con un software de aplicación específico (Microsoft Office en todas sus versiones, Navegadores de Internet, etc.

e) Apoyar en el soporte para redes, está limitado por lo general a problemas relacionados a Internet o intranet. Ayudando en las dificultades de conexión que pueden surgir debido a problemas con cuentas de computadoras o cuentas de usuarios, así como, problemas físicos en

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

la red.

f) Brindar y dar soporte que abarquen problemas que surgen de la protección contra virus en una computadora individual o en la red, hasta la seguridad física de las computadoras. Asegurar que el sistema operativo y la protección antivirus siempre estén actualizados.

g) Apoyar a alimentar las hojas de vida de los equipos informáticos en el marco del sistema de gestión de calidad.

h) Apoyar con la emisión de un informe de equipos que presentan fallas técnicas y que, por uso, versión y tiempo de vida útil, requieran ser dados de baja.

2.2.2.2. GENERALES:

a) Presentar Plan de Trabajo Individual en formato SIP2 e informes mensuales por la ejecución de la práctica en formato SIP5, impreso y magnético.
b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de **CORPOAMAZONIA**.
c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato **CORPOAMAZONIA** le entregue o terceros le entreguen.
d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a **CORPOAMAZONIA** o a terceros.
e) El practicante se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
f) Aplicar los métodos y procedimientos del sistema de calidad y control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
g) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad.

2.3 Plazo de ejecución del contrato: Se estima que la actividad objeto de la carta de compromiso se desarrollará en un plazo de **Seis (06) Meses- sin exceder el 31 de diciembre del 2025**. Este plazo en caso de llegarse celebrar la carta de compromiso se contará a partir de que legalice y se suscriba el acta de inicio por el practicante y el supervisor del mismo.

2.4 Lugar de prestación del servicio: Objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, donde se tendrá como sede el Municipio de Mocoa del departamento de Putumayo

Forma de pago: Por la actividad desarrollada y por tratarse de una carta de compromiso, CORPOAMAZONIA cancelará al pasante por concepto de apoyo de sostenimiento el valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($8.541.000) MCTE.** Pagadero en Seis (06) Meses- sin exceder el 31 de diciembre del 2025 completas y vencidas cada una por valor de **UN MILLÓN**

SEDE PRINCIPAL: Tel.. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.423.500) MCTE.

2.6. CLASE DE CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Por el objeto, la clase de contrato que se requiere celebrar es carta de compromiso con un pasante o practicante del programa ingeniería mecatrónica, como requisito para optar el título.

Por consiguiente, el régimen jurídico aplicable al proceso precontractual resultante del mismo es el consagrado en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.
PRESUPUESTO OFICIAL.

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:
La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSIÓN**		X
	RUBRO		**RECURSOS**		
	01-3204.01.02.01		2511		
	01-3205.01.03.01		2511		
No. de CDP	760	F/Expedición	02/09/2025	Vigencia	2025

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

2.7. Supervisión:

CARGO
Subdirector de Administración Financiera

O quien remplace o haga sus veces.

2.8. El Estudiante que realice el objeto de la carta deberá acreditar

a. Un nivel de educación en:

- Culminación de materias en el programa académico, Ingeniería Mecatrónica
- El Estudiante seleccionado debe ser presentado por la Universidad correspondiente

5. DOCUMENTOS NECESAROS QUE DEBE PRESENTAR EL ESTUDIENTE PARA CELEBRAR LA CARTA DE COMPROMISO:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Carta de presentación del estudiante por parte de la Coordinadora de Práctica y la Directora del Programa.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

5. Convenio firmado entre la universidad y la entidad.
6. Certificación de culminación de materias u otro documento que lo acredite.

5.1. Verificación Responsables Fiscales y Antecedentes Disciplinarios: La Entidad verificará si el PRACTICANTE, se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso que se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con CORPOAMAZONIA, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

6. ESTUDIO ECONÓMICO:
Por tratarse de una carta de compromiso cuyo objeto es la vinculación de un aprendiz del último semestre del Programa de "Ingeniería mecatrónica", el valor de la carta de compromiso se determina por el apoyo de sostenimiento a que CORPOAMAZONIA se compromete entregar al Pasante mensualmente y que corresponde a un valor estimado y generalizado para esta clase de vinculación para cada vigencia fiscal y que para la actual vigencia asciende a la suma mensual de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500.000) M/CTE.

7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

7.1 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:
En desarrollo de lo señalado en el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007**, el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, conforme la siguiente matriz de riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Reviso Jurídicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional especializado área jurídica	Firma	
Proyectó	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	

1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista .	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Verificación de la documentación por internet, siempre que exista acceso. Aplicar las medidas administrativas correspondientes (terminación unilateral/ caducidad).	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se presente el riesgo

7.2. FORMA DE MITIGAR EL RIESGO: Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato el único riesgo que se considera posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) con valoración Numero 3 es el de incumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual lo asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía de cumplimiento.

7.3. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA QUE AMPARE:

En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de garantías, teniendo en cuenta que la probabilidad de riesgo está valorada como baja y la consecuencia es baja por la exigencia en la idoneidad y la experiencia la Corporación considera que se debe retener como medida de mitigación de riesgo por lo anterior no se requiere de la expedición de la póliza de garantia.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de Estudios del Sector, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Reviso Juridicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional especializado área jurídica	Firma	
Proyectó	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	

proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de su actividad empresarial y comercial, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

CORPOAMAZONIA ha requerido y seguirá requiriendo servicios profesionales, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal. En consecuencia, la idoneidad y experiencia que debe tener el contratista se corroborarán verificando el título de idoneidad y los soportes contractuales respectivos. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

No obstante, lo anterior, la entidad debe tener en cuenta, para establecer los honorarios, el perfil, los estudios y la experiencia, los cuales deben estar acordes con el mercado. Asimismo, existen programas financiados con recursos de ayudas internacionales, los cuales se guían, tanto en materia contractual como en materia presupuestaria por sus propios estándares, lo que podría llegar a deformar cualquier análisis estadístico que se pretenda adelantar. En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

9. EXCLUSIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Las contrataciones directas no se encuentran cubiertas por acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

Presentó	Aprobó
WILLIAN EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA	**SIDALY ORTEGA GOMEZ**
Subdirector de Administración Financiera	Directora General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Reviso Jurídicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional especializado área jurídica	Firma	
Proyectó	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	

DG -

San Miguel Agreda de Mocoa, 02 de septiembre de 2025

Estudiante:
JOSE NICOLAS ESCOBAR CERON
jescobarceron@gmail.com
Cel: 3115928277
Mocoa - Putumayo

Asunto: Invitación a presentar propuesta para contratar pasantía profesional (Carta de Compromiso).

Cordial saludo,

CORPOAMAZONIA, según estudio previo, está interesado en contratar sus servicios, por consiguiente, de estar interesado le solicito presentar propuesta conforme a las condiciones que se detallan a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO: El estudiante se compromete a desarrollar su práctica en CORPOAMAZONIA, prestando sus servicios a la entidad, para apoyar en el mantenimiento preventivo de equipos de cómputo, eléctricos, red de datos, entre otros ubicados en la Sede Central, Direcciones Territoriales de Amazonas, Caquetá, Putumayo y sus Unidades Operativas de Corpoamazonia, en cumplimiento al Plan de Acción Institucional".

2. PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ES NECESARIO QUE PRESENTE:

	DOCUMENTOS EXIGIDOS	Aplica	No Aplica
2.1	Carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la propuesta. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del anexo. Ver Formato No. 1.	**X**	
2.2	Formato Único de Hoja de vida diligenciado.	**X**	
2.3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	**X**	
2.4	Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente.		**X**
2.5	Certificaciones que acrediten la formación requerida.	**X**	
2.6	Certificación que acrediten la práctica de habilidades exigidas*	**X**	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: - correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó parte jurídica	James David Meza	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyecto Juridicamente	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Contratista ASDG	Firma	

3. VERIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: *Corpoamazonia verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con Corpoamazonia, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.*

3. LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA: La propuesta y los documentos exigidos deberán ser entregados en la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Carrera 17 No. 14 – 85 del Barrio La Esmeralda, Municipio de Mocoa.

Desde	Fecha	28/08/2025	Hasta	Fecha	02/09/2025
	Hora	10:00 (am)		Hora	5:00 (pm)

Atentamente,

SIDALY ORTEGA GOMEZ
Directora General
CORPOAMAZONIA

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67 Fax (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**. Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: - correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó parte jurídica	James David Meza	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyecto Juridicamente	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Contratista ASDG	Firma	

CORPOAMAZONIA	**SOLICITUD DE CDP**	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-CBS-CPDS-003		**Versión:** 2.0-2021

MEMORANDO

SAF- 351

San Miguel Ágreda de Mocoa, 01 de septiembre de 2025

PARA: PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

DE: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

REFERENCIA: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Solicito de manea atenta la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso :

Objeto:	El estudiante se compromete a desarrollar su práctica en CORPOAMAZONIA, prestando sus servicios a la entidad, para apoyar en el mantenimiento preventivo de equipos de cómputo, eléctricos, red de datos, entre otros ubicados en la Sede Central, Direcciones Territoriales de Amazonas, Caquetá, Putumayo y sus Unidades Operativas de Corpoamazonia, en cumplimiento al Plan de Acción Institucional".			
Responsable:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
Modalidad de selección	DIRECTA			
Valor estimado:	**OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MDA/CTE ($8.541.000).**			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	X	INVERSION	
	RUBRO	RECURSOS	CPC	VALOR
	01-3204.01.02.01 01-3205.01.03.01	2511 2511	83990	$4.016.000 $4.525.000

La presente solicitud se encuentran en la siguiente ruta:

\\192.168.1.6\saf\Subdireccion\CONTRA\2025\NICOLAS ESCOBAR CERON

Agradeciendo su diligente gestión,

WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA
Subdirector Administrativo y Financiero

CORPOAMAZONIA

NIT. 800252844-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **760**
Fecha de Vencimiento 1/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 02 sept. 2025

Objeto: El estudiante se compromete a desarrollar su práctica en CORPOAMAZONIA, prestando sus servicios a la Entidad, para apoyar en el mantenimiento preventivo de equipos de cómputo, eléctricos, red de datos, entre otros ubicados en la sede central, direcciones territoriales de Amazonas, Caquetá, Putumayo y sus unidades operativas de CORPOAMAZONIA, en cumplimiento al Plan de Acción Institucional.
Solicitante: SAF

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion Ambiente Y Desarrollo Sos 01 - 3204.01.02.01 - 2511	Fortalecimiento y actualización de una plataforma de acceso y consulta libre de la información ambiental **Recurso Propio-Destinación Específica** Participacion ambiental rec impuesto predial-VActu	4.016.000,00
.nversion Ambiente Y Desarrollo Sos 01 - 3205.01.03.01 - 2511	Ejecución de acciones en Gestión Ambiental Urbana **Recurso Propio-Destinación Específica** Participacion ambiental rec impuesto predial-VActu	4.525.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	8.541.000,00

William Edmundo Piedrahita Mava
Subdirector Administrativo y Financiero

Franco Edilberto Ortega Petevi
Profesional universitario

Elaboró: FRANCO

Mocoa, Putumayo, 01 de septiembre de 2025

Señores
CORPOAMAZONIA
Subdirección Administrativa y financiera
Carrera 17. No. 14 – 81 Barrio La Esmeralda
Mocoa – Putumayo

REFERENCIA	Presentación propuesta técnico-económica
OBJETO DEL PROCESO	El estudiante se compromete a desarrollar su práctica en CORPOAMAZONIA, prestando sus servicios a la entidad, para apoyar en el mantenimiento preventivo de equipos de cómputo, eléctricos, red de datos, entre otros ubicados en la Sede Central, Direcciones Territoriales de Amazonas, Caquetá, Putumayo y sus Unidades Operativas de Corpoamazonia, en cumplimiento al Plan de Acción Institucional".

El suscrito, actuando como persona natural, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta.

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que manifiesto no encontrarme incursa en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
- Que durante los últimos tres (3) años, no he sido sancionada por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones, así como las comunicaciones escritas expedidas por CORPOAMAZONIA y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente pliego de condiciones.
- Que esta propuesta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

Simplificado	**X**	**Común**	

*Marcar con una X

- Que Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección	Brr Huasipanga	Email	Jescobarceron@gmail.com
Número de Teléfono		Celular	3115928277
RUT			

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO	Me comprometo a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante su ejecución.

A continuación, relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta

Atentamente,

Nicolas Escobar Ceron

JOSE NICOLAS ESCOBAR CERON
CC: 1.006.679.920 San Francisco, Putumayo

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Escobar	Ceron	Jose Nicolas

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1006679920

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 24 MES 10 AÑO 2003

DEPTO San Francisco

MUNICIPIO Putumayo

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Barrio Huasipanga

PAÍS Colombia DEPTO Putumayo

MUNICIPIO Mocoa

TELÉFONO 3115928277 EMAIL jescobarceron@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Acadmico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 2020
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Presencial	9		X	Ingeniería Mecatrónica	04	2026	No cuenta

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Inglés		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO () ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Nicolas Escobar Ceron

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.679.920**

ESCOBAR CERON

APELLIDOS

JOSE NICOLAS

NOMBRES

Nicolas Escobar Ceron

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-OCT-2003**

SAN FRANCISCO
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

28-OCT-2021 SAN FRANCISCO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-6401300-01271262-M-1006679920-20211204 0077198595A 1 51872939

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor JOSE NICOLAS ESCOBAR CERON identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1006679920, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOSE
Segundo Nombre:	NICOLAS
Primer Apellido:	ESCOBAR
Segundo Apellido:	CERON
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1006679920
Razón para el estado:	Inscripción
Estado del ciudadano:	En registro

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de Agosto de 2025, a las 5:49:16 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó Sistema de Información de Reclutamiento

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 141200376235

(415)7707212489984(8020) 000014120037623 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 6 6 7 9 9 2 0	9	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 6 7 9 9 2 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Putumayo 8 6	San Francisco 7 5 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESCOBAR	CERON	JOSE	NICOLAS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	San Francisco 7 5 5

41. Dirección principal: CL 7 # 9 - 11 CEL 1006679920

42. Correo electrónico: jescobarceron@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 6 0 0 0 1	3 1 1 5 9 2 8 2 7 7	3 1 1 2 8 5 4 8 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 5 0 8 2 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ESCOBAR CERON JOSE NICOLAS

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 22-08-2025 05:39:04PM

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

República de Colombia,
y en su nombre la

Institución Educativa "Almirante Padilla"

Jornada Diurna
San Francisco - Putumayo

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental, según Decreto No. 0587 de 06 de Diciembre de 2002,

Confiere a:

José Nicolás Escobar Cerón

Identificado con T.I No. 1.006.679.920 de San Francisco Putumayo

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según el Proyecto Educativo Institucional.

Diego Oscar Benavides Meza
Rector

Stella Ordóñez González
Secretaria

Libro de Registro No. 1 Folio No. 54

San Francisco Putumayo, 11 de Diciembre de 2020

Institución Educativa
"Almirante Padilla"

INSCRIPCIÓN S.E. 252
DANE: 186755000015

Acta De Grado

En la ciudad de San Francisco Putumayo a los once días (11) del mes de diciembre del año 2020, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último Grado, los suscritos Rector y Secretaria de la Institución Educativa "Almirante Padilla", Institución aprobada hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Preescolar, Básica y Media autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental, para otorgar el Título de Bachiller en las modalidades Académica y Técnica, según Decreto No. 0587 del seis (06) de Diciembre de 2002. Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, al graduando cuyos Nombres, Apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

José Nicolás Escobar Cerón

Identificado(a) con TI. No. 1.006.679.920 de San Francisco Putumayo

Es fiel copia tomada del Acta original No 75 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que consta de sesenta y siete (67) estudiantes que comienza con el nombre Jenifer Larissa Acosta Urbano y se cierra con el nombre de Karen Viviana Tisoy Zamora, firmado por DIEGO OSCAR BENAVIDES MEZA, (Rector) y STELLA ORDOÑEZ GONZÁLEZ (Secretaria).

Dada en San Francisco Putumayo a los once (11) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020).

Firman

DIEGO OSCAR BENAVIDES MEZA
C.c. Nº 5.150.124 de Sibundoy Putumayo
Rector

STELLA ORDOÑEZ GONZÁLEZ
C.c. Nº 27.174.474 San Francisco P.
Secretaria

a subsecretaría de Innovación de la Gobernación de Nariño
rograma de Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Mariana,
certifican que:

JÓSE NICOLÁS ESCOBAR CERÓN

D.I. 1006679920

no ASISTENTE en Primer Congreso Regional de Experiencias CTeI en la Comunidad
cación, durante los días 28 y 29 de agosto de 2023 en la Universidad Mariana
y el centro de innovación social de Nariño, en San Juan de Pasto (N).

OVANNY ABAUNZA
cretario de Innovación

EDNA MARGARITA MONCAYO T
Directora Programa de Ingeniería Mecatrónica
Universidad Mariana

La subsecretaría de Innovación de la Gobernación de Nariño y el programa de Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Mariana, certifican que:

JÓSE NICOLÁS ESCOBAR CERÓN

D.I. 1006679920

Participó como ASISTENTE en Primer Congreso Regional de Experiencias CTeI en la Comunidad y la Educación, durante los días 28 y 29 de agosto de 2023 en la Universidad Mariana y el centro de innovación social de Nariño, en San Juan de Pasto (N).

GEOVANNY ABAUNZA
Subsecretario de Innovación

EDNA MARGARITA MONCAYO T
Directora Programa de Ingeniería Mecatrónica
Universidad Mariana

Universidad Mariana

Acreditada en Alta Calidad

La Universidad Mariana y el programa de Ingeniería Mecatrónica

Certifica a:

ESCOBAR CERON JOSE NICOLAS
1006679920

Por su participación como asistente en el XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNIC Y AUTOMATIZACIÓN realizado el 19 y 20 de octubre de 2022

Dado en San Juan de Pasto, a los 18 días del mes de noviembre de 2022

UNIVERSIDAD MARIANA
FACULTAD DE INGENIERIA
Nariño - Colombia

PhD Edna Margarita Moncayo Torres
Directora Ingeniería Mecatrónica
Universidad Mariana

Mg. Robinson Jimenes Toledo.
Decano ingenierías
Universidad Mariana

Universidad Mariana

Acreditada en Alta Calidad

Facultad de Ingeniería

CICI 2025

III Congreso Internacional de Ciencia e Ingeniería

UNIVERSIDAD MARIANA - FACULTAD DE INGENIERÍA

Certifica a:

JOSE NICOLAS ESCOBAR CERON

T.I. 1006679920

Por su participación en calidad de **Asistente Estudiante** en el
Tercer Congreso Internacional de Ciencia e Ingeniería - CICI 2025
que tuvo lugar en Pasto - Colombia del 2 al 4 de abril de 2025

Mg. Álvaro Alexander Martínez Navarro
Decano Facultad de Ingeniería

UNIVERSIDAD MARIANA
Historico de notas

02 de julio de 2025
15:48:24
MATR87_GWT

Programa: 559 Ingeniería Mecatrónica

IdentificaciÃ³n: 1006679920

Pensum: 5590 PLAN DE ESTUDIOS INGENIERÍA MECATRÓNICA

Código: 1006679920

Estudiante: ESCOBAR CERON JOSE NICOLAS

Periodo: 20211 - Inicia el 25/01/2021

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	C	NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	NOTA HAB.	DEF.	Tot. Fall
82001	Fundamentos Matemáticos	1	Normal	Matriculado	5	3	**3.80** (30%)	**3.90** (30%)	**4.30** (40%)		**4**	
82002	Álgebra Lineal	1	Normal	Matriculado	5	3	**4.50** (30%)	**4.90** (30%)	**4.10** (40%)		**4.5**	
82003	Introducción A La Ingeniería Mecatrónica	1	Normal	Matriculado	5	3	**4.90** (30%)	**1.50** (30%)	**3.00** (40%)		**3.1**	
82004	Expresión Gráfica	1	Normal	Matriculado	5	3	**5.00** (30%)	**4.30** (30%)	**4.90** (40%)		**4.8**	
82005	Procesos De Manufactura	1	Normal	Matriculado	5	3	**3.00** (30%)	**4.30** (30%)	**4.20** (40%)		**3.9**	
B0023	Curso De Desarrollo Humano / Desarrollo Humano - Lengua de Señas	1	Normal	Matriculado	3	1	**3.40** (30%)	**3.40** (30%)	**4.50** (40%)		**3.8**	

H: Horas Semanales | C: Créditos | S: Sesiones | HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE							
CREDITOS CURSADOS	16	CREDITOS APROBADOS	16	PROMEDIO ACUMULADO	4.04	TOTAL HORAS	28	CREDITOS CURSADOS	16	CREDITOS APROBADOS	16	PROMEDIO	4.04

SEMESTRE BÁSICO : 1

SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO

Periodo: 20212 - Inicia el 26/07/2021

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	C	NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	NOTA HAB.	DEF.	Tot. Fall
82007	Cálculo Diferencial	2	Normal	Matriculado	5	3	**4.50** (30%)	**4.20** (30%)	**4.30** (40%)		**4.3**	
82008	Física De Movimiento	2	Normal	Matriculado	5	3	**3.50** (30%)	**4.80** (30%)	**4.20** (40%)		**4.2**	
82009	Circuitos	2	Normal	Matriculado	5	3	**5.00** (30%)	**5.00** (30%)	**1.40** (40%)		**3.6**	
82010	Materiales De Ingeniería	2	Normal	Matriculado	3	2	**3.50** (30%)	**2.40** (30%)	**4.20** (40%)		**3.5**	**2**
82011	Algoritmos Y Programación I	2	Normal	Matriculado	5	3	**3.90** (30%)	**5.00** (30%)	**5.00** (40%)		**4.7**	
82012	Lectura Y Escritura Académica	2	Normal	Matriculado	3	2	**4.20** (30%)	**3.60** (30%)	**4.80** (40%)		**4.3**	

H: Horas Semanales | C: Créditos | S: Sesiones | HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE							
CREDITOS CURSADOS	32	CREDITOS APROBADOS	32	PROMEDIO ACUMULADO	4.08	TOTAL HORAS	26	CREDITOS CURSADOS	16	CREDITOS APROBADOS	16	PROMEDIO	4.13

SEMESTRE BÁSICO : 2

SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO

Periodo: 20221 - Inicia el 31/01/2022

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	C	NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	NOTA HAB.	DEF.	Tot. Fall
82013	Cálculo Integral	3	Normal	Matriculado	5	3	**4.50** (30%)	**4.30** (30%)	**4.80** (40%)		**4.6**	
82014	Electromagnetismo Y Ondas	3	Normal	Matriculado	5	3	**4.60** (30%)	**4.20** (30%)	**4.70** (40%)		**4.5**	
82015	Electrónica	3	Normal	Matriculado	5	3	**3.80** (30%)	**4.60** (30%)	**4.60** (40%)		**4.4**	
82016	Estática	3	Normal	Matriculado	3	2	**4.30** (30%)	**3.20** (30%)	**4.50** (40%)		**4.1**	
	Algoritmos Y Programación											

82017	II	3	Normal	Matriculado	5	3	**5.00** (30%)	**4.50** (30%)	**4.50** (40%)		**4.7**
82018	Pensamiento Filosófico	3	Normal	Matriculado	3	2	**3.70** (30%)	**4.90** (30%)	**4.80** (40%)		**4.5**

H: Horas Semanales | C: Créditos | S: Sesiones | HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE							
CREDITOS CURSADOS	48	CREDITOS APROBADOS	48	PROMEDIO ACUMULADO	4.22	TOTAL HORAS	26	CREDITOS CURSADOS	16	CREDITOS APROBADOS	16	PROMEDIO	4.49

SEMESTRE BÁSICO : 3 **SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO**

Periodo: 20222 - Inicia el 01/08/2022

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	C	NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	NOTA HAB.	DEF.	Tot Fall
82019	Cálculo De Varias Variables	4	Normal	Matriculado	5	3	**3.80** (30%)	**4.10** (30%)	**4.70** (40%)		**4.3**	
82020	Termodinámica	4	Normal	Matriculado	5	3	**3.80** (30%)	**4.90** (30%)	**5.00** (40%)		**4.6**	
82021	Circuitos Digitales	4	Normal	Matriculado	5	3	**3.00** (30%)	**4.30** (30%)	**5.00** (40%)		**4.2**	
82022	Dinámica	4	Normal	Matriculado	3	2	**4.70** (30%)	**3.70** (30%)	**3.40** (40%)		**3.9**	
82023	Algoritmos Y Programación III	4	Normal	Matriculado	5	3	**4.30** (30%)	**4.50** (30%)	**3.70** (40%)		**4.1**	
I2013	Electiva Complementaria I / Elec. Comp. I Razonamiento Cuantitativo	4	Normal	Matriculado	3	2	**4.50** (30%)	**4.20** (30%)	**4.50** (40%)		**4.4**	

H: Horas Semanales | C: Créditos | S: Sesiones | HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE							
CREDITOS CURSADOS	64	CREDITOS APROBADOS	64	PROMEDIO ACUMULADO	4.23	TOTAL HORAS	26	CREDITOS CURSADOS	16	CREDITOS APROBADOS	16	PROMEDIO	4.26

SEMESTRE BÁSICO : 4 **SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO**

Periodo: 20231 - Inicia el 30/01/2023

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	C	NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	NOTA HAB.	DEF.	Tot. Fall.
82026	Ecuaciones Diferenciales	5	Normal	Matriculado	5	3	**4.30** (30%)	**3.80** (30%)	**3.00** (40%)		**3.6**	
82027	Estadística Para Ingenieros	5	Normal	Matriculado	5	3	**4.30** (30%)	**4.30** (30%)	**3.40** (40%)		**3.9**	
82028	Electrónica De Potencia	5	Normal	Matriculado	5	3	**4.50** (30%)	**3.50** (30%)	**4.50** (40%)		**4.2**	
82029	Resistencia De Materiales	5	Normal	Matriculado	3	2	**3.20** (30%)	**4.30** (30%)	**2.40** (40%)		**3.2**	
82030	Sistemas Microcontrolados	5	Normal	Matriculado	5	3	**4.70** (30%)	**5.00** (30%)	**5.00** (40%)		**4.9**	
82031	Humanismo Cristiano	5	Normal	Matriculado	3	2	**4.50** (30%)	**4.50** (30%)	**5.00** (40%)		**4.7**	

H: Horas Semanales | C: Créditos | S: Sesiones | HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE							
CREDITOS CURSADOS	80	CREDITOS APROBADOS	80	PROMEDIO ACUMULADO	4.2	TOTAL HORAS	26	CREDITOS CURSADOS	16	CREDITOS APROBADOS	16	PROMEDIO	4.1

SEMESTRE BÁSICO : 5 **SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO**

Periodo: 20232 - Inicia el 31/07/2023

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	C	NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	NOTA HAB.	DEF	Tot. Fall.
82032	Instrumentación Industrial	6	Normal	Matriculado	5	3	**4.90** (30%)	**5.00** (30%)	**5.00** (40%)		**5**	
82033	Diseño De Maquinas	6	Normal	Matriculado	5	3	**4.40** (30%)	**3.20** (30%)	**4.90** (40%)		**4.2**	
82034	Electro-Neumática	6	Normal	Matriculado	5	3	**4.10** (30%)	**3.80** (30%)	**4.90** (40%)		**4.3**	

82035	Sistemas Dinámicos	6	Normal	Matriculado	5	3	**3.60** (30%)	**2.70** (30%)	**3.30** (40%)		**3.2**	
82036	Epistemología De La Investigación	6	Normal	Matriculado	3	2	**4.10** (30%)	**3.70** (30%)	**3.70** (40%)		**3.8**	
I2014	Electiva Complementaria II / Elec. Comp. II Mecánica de Fluidos	6	Normal	Matriculado	3	2	**3.90** (30%)	**4.50** (30%)	**4.60** (40%)		**4.4**	

H: Horas Semanales | C: Créditos | S: Sesiones | HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE							
CREDITOS CURSADOS	96	CREDITOS APROBADOS	96	PROMEDIO ACUMULADO	4.2	TOTAL HORAS	26	CREDITOS CURSADOS	16	CREDITOS APROBADOS	16	PROMEDIO	4.16
SEMESTRE BÁSICO : 6						**SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO**							

Periodo: 20241 - Inicia el 29/01/2024

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	C	NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	NOTA 4	NOTA HAB.	DEF.	Tot Fall
82038	Mecanismos	7	Normal	Matriculado	5	3	**4.50** (100%)					**4.5**	
82039	Procesos Agroindustriales	7	Normal	Matriculado	5	3	**4.63** (100%)					**4.6**	
82040	Autómatas Programables	7	Normal	Matriculado	5	3	**4.20** (100%)					**4.2**	
82041	Control Clásico	7	Normal	Matriculado	5	3	**4.10** (100%)					**4.1**	
82042	Proceso De Investigación	7	Normal	Matriculado	2	1	**4.40** (100%)					**4.4**	
I2023	Electiva Profundización I / Elec. Prof. II Manufactura Asistida por Computador	7	Normal	Matriculado	3	3	**4.60** (100%)					**4.6**	

H: Horas Semanales | C: Créditos | S: Sesiones | HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE							
CREDITOS CURSADOS	112	CREDITOS APROBADOS	112	PROMEDIO ACUMULADO	4.2	TOTAL HORAS	25	CREDITOS CURSADOS	16	CREDITOS APROBADOS	16	PROMEDIO	4.4
SEMESTRE BÁSICO : 7						**SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO**							

Periodo: 20242 - Inicia el 29/07/2024

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	C	NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	NOTA 4	NOTA HAB.	DEF.	Tot Fall
82045	Robótica	8	Normal	Matriculado	5	3	**4.80** (100%)					**4.8**	
82046	Diseño Mecatrónico I	8	Normal	Matriculado	5	3	**4.70** (100%)					**4.7**	
82047	Control Moderno	8	Normal	Matriculado	5	3	**4.90** (100%)					**4.9**	
82048	Seminario De Investigación	8	Normal	Matriculado	2	1	**4.60** (100%)					**4.6**	
82049	Formulación De Proyectos	8	Normal	Matriculado	3	2	**4.17** (100%)					**4.2**	
82050	Ética Y Profesión	8	Normal	Matriculado	3	2	**4.60** (100%)					**4.6**	
I2006	Electiva Complementaria III / Elec. Comp. III Competencias Ciudadanas	8	Normal	Matriculado	2	2	**4.67** (100%)					**4.7**	

H: Horas Semanales | C: Créditos | S: Sesiones | HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE								
CREDITOS CURSADOS	128	CREDITOS APROBADOS	128	PROMEDIO ACUMULADO	4.3	TOTAL HORAS	25	CREDITOS CURSADOS	16	CREDITOS APROBADOS	16	PROMEDIO	4.7	
SEMESTRE BÁSICO : 8						SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO								

Periodo: 20251 - Inicia el 27/01/2025

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	C	NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	NOTA 4	NOTA HAB.	DEF.	Tot. Fall
82052	Diseño Mecatrónico II	9	Normal	Matriculado	3	2	**4.63** (100%)					**4.6**	
82053	Control Inteligente	9	Normal	Matriculado	5	3	**5.00** (100%)					**5**	
82054	Proyecto De Grado	9	Normal	Matriculado	3	2	**4.40** (100%)					**4.4**	
I2032	Electiva Profundización II / Elec. Prof. II Automatización de Procesos Industriales	9	Normal	Matriculado	3	3	**4.70** (100%)					**4.7**	
I2033	Electiva Profundización III / Elec. Prof. III Microelectrónica para IoT: Fundamentos de Micro Soldadura y Diseño de PCB según Normas IPC	9	Normal	Matriculado	3	3	**4.70** (100%)					**4.7**	
I2024	Electiva Profundización IV / Elec. Prof. III Realidad Virtual	9	Normal	Matriculado	3	3	**5.00** (100%)					**5**	

H: Horas Semanales | C: Créditos | S: Sesiones | HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE								
CREDITOS CURSADOS	144	CREDITOS APROBADOS	144	PROMEDIO ACUMULADO	4.3	TOTAL HORAS	20	CREDITOS CURSADOS	16	CREDITOS APROBADOS	16	PROMEDIO	4.8	
SEMESTRE BÁSICO : 9						SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO								

Asignaturas perdidas
Asignaturas retiradas

NOTA: LA INFORMACION PRESENTADA EN ESTA PAGINA SOLO ES DE CONSULTA Y NO SE CONSIDERA UN DOCUMENTO OFICIAL

REDFING
RED DE FACULTADES DE INGENIERÍA
NARIÑO

II CONGRESO INTERNACIONAL
DE CIENCIA E INGENIERÍA

Universidad Mariana
Acreditada en Alta Calidad

UNIVERSIDAD MARIANA - FACULTAD DE INGENIERÍA

Certifica a:

ESCOBAR CERON JOSE NICOLAS
1006679920

Como asistente en el II Congreso Internacional de Ciencia e Ingeniería CICI

Dado en San Juan de Pasto, a los 24 días del mes de febrero de 2023

Facultad de Ingeniería

Mg. Robinson Jimenes Toledo.
Decano ingenierías
Universidad Mariana

Mg. Fabio Camilo Gómez
Organizador principal
Universidad Mariana

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2025 08:10:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006679920** y Nombre: **JOSE NICOLAS ESCOBAR CERON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119025537** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:04:27 PM horas del 02/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006679920**

Apellidos y Nombres: **ESCOBAR CERON JOSE NICOLAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de julio de 2025, a las 15:42:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006679920
Código de Verificación	1006679920250702154248

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275005750

PIB
15:40:03

Bogotá DC, 02 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE NICOLAS ESCOBAR CERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006679920:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

nueva eps

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del BENEFICIARIO	
CC 1006679920 JOSE NICOLAS ESCOBAR CERON	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**0**
Fecha Afiliación:	**01/10/2016**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 2 de Julio de 2025 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) señor(a) SORAYDA DEL ROSARIO CERON ALVARADO identificado con CC 27474741 cabeza de familia se encuentra afiliado(a) a nuestra EPS

Los siguientes son los datos basicos de dicha afiliación:

Fecha de activación de servicios: 01/10/2016

IPS cotizante: SAN JOSE IPS PUTUMAYO SAS-MOCOA

Categoria: A

Estado: Vigente

Beneficiarios	Identificación	IPS	Tipo Afiliado	Inicio Vig	Estado
JOSE NICOLAS ESCOBAR CERON	CC 1006679920	CLINICA CARDIOQUIRURGICA DE NARIÑO SEDE PRAGA	BENEFICIARIO	01/10/2016	Vigente
VANESA ESCOBAR CERON	CC 1006679619	CLINICA CARDIOQUIRURGICA DE NARIÑO SEDE PRAGA	BENEFICIARIO	01/10/2016	Vigente

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá QUIEN INTERESE a los 3 dias del mes de Julio del año 2025

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A

Colmena Seguros

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	ESCOBAR CERON JOSE NICOLAS
IDENTIFICACIÓN:	CC 1006679920
INICIO VIGENCIA:	01/08/2025
FECHA INICIO CONTRATO:	01-08-2025
FECHA FIN CONTRATO:	30-11-2025
TIPO DE TRABAJADOR:	Independiente
SEDE:	RIESGO I
CLASE:	5
TASA:	6,96
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR:	5861001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de hospitales y clínicas, con internación, incluye el servicio de personal médico general y especializado y paramédico en: servicios de apoyo diagnóstico: imagenología (rayos (Decreto 768 de 2022)

DATOS CONTRATANTE

CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD MARIANA
CC /NIT:	NI 800092198
CONTRATO:	1179075
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO:	5861001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de hospitales y clínicas, con internación, incluye el servicio de personal médico general y especializado y paramédico en: servicios de apoyo diagnóstico: imagenología (rayos (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 31 días del mes de julio del año 2025.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 31/07/2025 16:54:37. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

VIGILADO Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Riesgos Laborales S.A.

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Certificado de depósito de bajo monto

Lunes, 1 de septiembre de 2025

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que JOSE NICOLAS ESCOBAR CERON identificado con cédula de ciudadanía 1006679920, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3115928277	87075620183	ACTIVA	13-03-2025

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

Establecimiento Bancario BANCOLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No.281 PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICA ACADÉMICA O INVESTIGATIVA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD MARIANA Y CORPOAMAZONIA.

Entre los suscritos a saber, por una parte, la **UNIVERSIDAD MARIANA** (en adelante **UNIVERSIDAD MARIANA**), institución de educación superior de carácter académico, católica y privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 230 del 25 de marzo de 1970 expedida por la Gobernación de Nariño, identificada con NIT No. 800.092.198-5, con domicilio en San Juan de Pasto (N), representada legalmente por la **HERMANA LILIANA ISABEL DIAZ CABRERA f.m.i.**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 36758600 expedida en Pasto (N), en su condición de **RECTORA** nombrada mediante Acuerdo No. 10 del 02 de septiembre de 2023 expedido por el Consejo Máximo de la Universidad Mariana; y por otra **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA** (en adelante "**CORPOAMAZONIA**") identificada con NIT No. 800.252.844-2, representada legalmente por **SIDALY ORTEGA GÓMEZ** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 69.007.643 expedida en Mocoa (P), en su condición de **Directora General** designada mediante Acuerdo No 07 del 07 de diciembre del 2024,con Acta de Posesión No 08, quienes en adelante se denominarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: FINALIDAD. De conformidad con el artículo 6 de la Ley 30 de 1992, son objetivos de la educación superior y de sus instituciones, profundizar en la formación integral de los colombianos, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país. En ese orden, la práctica académica y/o de investigación tiene como objetivo familiarizar al estudiante con las organizaciones empresariales, el entorno laboral, el contexto social y permitirle aplicar los conocimientos teóricos adquiridos de acuerdo con la realidad nacional.

SEGUNDA: OBJETO. Aunar esfuerzos dirigidos a propiciar espacios que permitan a los estudiantes de pregrado de la **UNIVERSIDAD MARIANA** aplicar y ampliar, a través de la práctica, los conocimientos teóricos adquiridos en desarrollo del Programa Académico que cada uno se encuentra cursando, así como el desarrollo de procesos de investigación académica que faciliten la respuesta a las diversas necesidades disciplinares y del contexto, mediante la aplicación de conocimientos epistemológicos y metodológicos adquiridos en el proceso de formación, con observancia de las normas legales y reglamentarias aplicables a la educación superior y aquellas dispuestas por cada una de las instituciones.

TERCERA: VALOR. El presente convenio no tiene valor económico alguno por considerarse una relación eminentemente académica, cuyo objetivo principal es el fortalecimiento del proceso formativo de EL ESTUDIANTE en pasantía o práctica, de manera que confronte y aplique conceptos, modelos, teorías y metodologías en beneficio de la sociedad y de su formación profesional.

CUARTA: VÍNCULO. El presente convenio no implica la existencia de relación laboral entre las partes, ni entre estas y los estudiantes que resultaren beneficiarios del acuerdo consignado en este documento. Por lo tanto, la práctica se adelantará exclusivamente en virtud del vínculo académico existente entre la **UNIVERSIDAD MARIANA, CORPOAMAZONIA** y los estudiantes debidamente matriculados en cada una de ellas.

PARÁGRAFO PRIMERO: La vinculación en práctica de los estudiantes durante la vigencia del presente convenio, se llevará a cabo previa valoración de la necesidad por parte de la Institución receptora y la selección del número de estudiantes será proporcional a la necesidad del servicio, y constará en acta anexa en la cual se establecerán las condiciones de las actividades a realizar en el área acorde con el nivel de formación y el saber disciplinar del estudiante, dando cumplimiento a los requisitos académicos exigidos por cada programa académico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los estudiantes aspirantes deberán ser egresados o estudiantes habilitados conforme al plan de estudios de la **UNIVERSIDAD MARIANA**, para adelantar las prácticas profesionales o pasantías, así como acreditar el promedio académico acumulado según el reglamento aplicable.

PARÁGRAFO TERCERO: La relación de cada estudiante con CORPOAMAZONIA, estará condicionada a su vinculación académica con la **UNIVERSIDAD MARIANA**, y, por lo tanto, terminada o suspendida ésta, automáticamente cesarán su relación con **CORPOAMAZONIA**. La **UNIVERSIDAD MARIANA** informará inmediatamente a **CORPOAMAZONIA** acerca de la ocurrencia de novedades de retiro, permiso, suspensión y otro hecho que se presente respecto a los estudiantes que se encuentren en práctica con ocasión de este convenio.

PARÁGRAFO CUARTO: Los estudiantes o egresados seleccionados deberán desarrollar sus actividades en las instalaciones de la institución receptora, o sitio de práctica que se les asigne, y serán responsables por el uso de los equipos, muebles y herramientas que se les proporcione para su labor, y su comportamiento estará acorde con el decoro y seriedad exigidas por cada una de las partes en este Convenio.

PARÁGRAFO QUINTO: CORPOAMAZONIA según corresponda, reconocerá la acreditación de tal requisito al estudiante en práctica, de acuerdo con el plan de estudios y el reglamento de prácticas académicas, mediante documento escrito en el conste el cumplimiento de los requisitos para su certificación. No obstante, si la práctica o pasantía constituye un requisito para obtener el título o la tarjeta profesional, será responsabilidad de los estudiantes verificar que ésta les sirve para tal propósito.

QUINTA: OBLIGACIONES: La **UNIVERSIDAD MARIANA** y **CORPOAMAZONIA,** se comprometen, cada una de ellas, al cumplimiento de las siguientes obligaciones para el mantenimiento del Convenio:

1. Seleccionar oportunamente a los estudiantes que desarrollarán las prácticas, previa verificación del cumplimiento de requisitos de acuerdo con el Reglamento y el Plan de estudios, aplicable en cada institución.
2. Solicitar a la institución receptora **CORPOAMAZONIA** la disponibilidad de plazas para el desarrollo de la práctica de los estudiantes seleccionados, indicando si se trata de una práctica formativa o de investigación.
3. Informar oportunamente los datos de los estudiantes seleccionados para la realización de la práctica, reservándose el derecho a limitar el cupo de los mismos, de acuerdo con las necesidades y disponibilidad de herramientas para el desarrollo de la práctica en la institución receptora.
4. Suscribir oportunamente y antes del inicio de las prácticas, las actas y/o acuerdos específicos en el marco del presente convenio, dejando constancia por escrito para ambas partes, en las cuales deben constar las condiciones de ejecución de las prácticas de

acuerdo con las necesidades de los Programas y las Instituciones partes UNIVERSIDAD MARIANA y CORPOAMAZONIA, así como la designación de supervisión.

5. La institución receptora CORPOAMAZONIA definirá las condiciones de desarrollo de la práctica, de acuerdo con las exigencias académicas, brindará a los estudiantes espacios, herramientas y equipo requerido para el desarrollo de la práctica de conformidad a la disponibilidad que tenga en su momento y facilitará a los practicantes o pasantes el material, inducción, orientación, asesoría e información necesaria para adelantar correctamente las actividades que les sean asignadas. Así mismo, definirá un cronograma para su ejecución; en todo caso, durante el período de práctica, no podrá superarse una intensidad diaria de 8 horas.

6. Determinar la supervisión del Convenio, así como de cada uno de sus acuerdos específicos, con quien se sostendrá el contacto permanente para el seguimiento al cumplimiento del presente documento, de la práctica realizada por los estudiantes y de las alianzas que del Convenio se deriven.

7. Reemplazar al estudiante en práctica cuando, por razones justificadas lo solicite la institución receptora UNIVERSIDAD MARIANA o CORPOAMAZONIA siempre que la UNIVERSIDAD cuente con la disponibilidad de estudiantes que cumplan con el perfil necesario para la continuación en el desempeño propio de las actividades designadas.

8. Garantizar la afiliación de los estudiantes a ARL o el respectivo cubrimiento de póliza estudiantil, cuya constancia deberá entregarse a la institución receptora **CORPOAMAZONIA,** con antelación al inicio de la práctica, y deberá mantenerse vigente durante el desarrollo de esta.

9. Dar cabal cumplimiento a los Reglamentos, Políticas, y demás normas internas de cada una de las Instituciones, orientando a los estudiantes en práctica sobre la necesidad de adherirse a las dinámicas instituciones de la Parte receptora CORPOAMAZONIA durante el desarrollo de su práctica.

10. En caso de desarrollo de servicios, productos, documentos o similares que impliquen un conflicto de derechos de autor, suscribir un acuerdo en el cual se determine el grado de participación de las Partes y sus estudiantes.

11. Retirar al estudiante de práctica cuando verifique que no se está dando un adecuado cumplimiento al objeto de este convenio, o cuando el comportamiento del estudiante no se ajuste a los intereses o reglamentos de la institución.

Son **OBLIGACIONES** del **ESTUDIANTE EN PRÁCTICA:**

1. Cumplir a cabalidad con los Reglamentos, Políticas, y demás normas internas de la institución en la cual desarrolla su práctica CORPOAMAZONIA

2. Remitir copia actualizada de la afiliación y carné de su EPS a la institución en la cual desarrolla su práctica CORPOAMAZONIA y mantenerla vigente mientras aquella esté en desarrollo.

3. Dar el manejo correcto a los elementos destinados para la práctica y guardar la reserva debida de la información y los documentos que le sean suministrados para ese fin.

4. Desarrollar las actividades definidas para su práctica, con estricto apego a las indicaciones de su supervisor.

5. Abstenerse de realizar actos que atenten contra la Institución receptora CORPOAMAZONIA, sus empleados, estudiantes, o cualquiera de sus miembros.

6. Mantener reserva respecto de cualquier información de carácter técnico o comercial, operaciones, métodos, sistemas o procedimientos obtenidos en razón de la ejecución del presente Convenio.

7. Entregar los informes que le solicite el coordinador académico del convenio o supervisor.

569.

8. Para el caso de la **UNIVERSIDAD MARIANA**, dar estricto cumplimiento al Protocolo para la prevención, detección y atención de violencias basadas en género, absteniéndose de realizar cualquier acto constitutivo de violencia y discriminación que atente contra cualquiera de los miembros de la comunidad universitaria precitada.

SEXTA: CAMPO DE ACCIÓN DE LA PRÁCTICA. De acuerdo con el énfasis profesional y los intereses investigativos de los estudiantes, estos realizarán la práctica en el área determinada por la Institución receptora CORPOAMAZONIA, acorde con sus conocimientos, habilidades, destrezas, y necesidades. En todo caso, el campo de práctica contará con las condiciones para su desarrollo en el marco de los requisitos exigidos para su certificación, así como en condiciones de salud y seguridad pertinente.

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN. La **UNIVERSIDAD MARIANA** y **CORPOAMAZONIA** designará mediante oficio, cada una de ellas, de forma previa al inicio de la práctica, la persona responsable de orientar, supervisar y certificar el desarrollo de la práctica, quien mantendrá contacto permanente con la Institución que envía al estudiante con el fin de informarle sobre el desempeño, las novedades que surgieran en curso de la práctica o cualquier otra situación relacionada con el presente Convenio.

OCTAVA: SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES. Por determinación legal los estudiantes que estén cubiertos por este Convenio deberán demostrar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, antes de iniciar su práctica y/o pasantía, y deben mantenerla vigente durante el tiempo que dure la misma. De igual manera deberán demostrar que se encuentran cubiertos por la póliza Integral estudiantil que determine la **UNIVERSIDAD MARIANA,** según el caso. A su turno, la **UNIVERSIDAD MARIANA,** según corresponda, deberán asumir lo referente a la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Riesgos Laborales (ARL) de los estudiantes que envían al desarrollo de su práctica, y las demás obligaciones que se derivan del marco legal vigente.
PARÁGRAFO: Los estudiantes no podrán, por sí o por terceros, reclamar personal o jurídicamente indemnizaciones en dinero o en especie a la institución receptora, por cualquier enfermedad o accidente que sufrieren estando en ejercicio de su práctica en vigencia del presente convenio. Sin embargo, la institución receptora se compromete a proporcionar a los estudiantes un entorno seguro y adecuado para llevar a cabo sus prácticas, evitando cualquier tipo de accidente o situación que afecte a las personas vinculadas en su desarrollo.

NOVENA: PLAZO. El término del presente convenio será de TRES AÑOS, contados a partir de la suscripción del mismo, plazo que se prorrogará por acuerdo escrito entre **LAS PARTES.** El convenio podrá darse por terminado en cualquiera de las siguientes circunstancias:
1. Por el incumplimiento de las obligaciones pactadas por alguna o ambas partes.
2. Por el mutuo acuerdo entre las partes.
3. Por la inexistencia o terminación de las necesidades de alguna de las partes que haga inviable el Convenio.
4. Por manifestación de la voluntad unilateral de alguna de las partes, sin que medie circunstancia especial.

PARÁGRAFO PRIMERO: En cualquier caso, para la finalización del Convenio la parte que desee dar por terminado el acuerdo, notificará a la Otra por escrito con mínimo treinta (30) días de antelación.

569

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda modificación al presente convenio deberá realizarse previo acuerdo entre las partes y constará por escrito como parte integral del acuerdo original.

DÉCIMA: FALTAS DISCIPLINARIAS. La **UNIVERSIDAD MARIANA** o **CORPOAMAZONIA,** según corresponda, informará a la Otra parte cualquier falta que cometa un estudiante en práctica y que atente directamente contra ésta o sus empleados, con el fin de que sea removido de ésta y, si hubiere lugar, se de aplicación al régimen disciplinario de estudiantes de la Institución correspondiente.
PARÁGRAFO: LAS PARTES podrán retirar a los estudiantes del lugar donde realizaren la actividad objeto del presente Convenio, además de las situaciones especialmente descritas en este documento, en los siguientes eventos: a) cuando no se esté dando un adecuado cumplimiento al objeto de este convenio; b) cuando el comportamiento de los estudiantes no se ajuste a los intereses, reglamentos, procesos, protocolos, manuales, códigos, etc., establecidos por LAS PARTES; c) por solicitud debidamente fundamentada de algún de los supervisores del convenio.

DÉCIMA PRIMERA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Para todos los efectos se dará aplicación de la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, su Decreto reglamentario 460 de 1995, la decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena expedida en 1993, la Ley 1215 de 2018 y demás normas concordantes, con el fin de resolver cuestiones referentes a los derechos de autor, en atención a los grados de participación de cada una de las Partes, así como de los estudiantes en práctica.

DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. LAS PARTES acuerdan cada una mantener a la otra indemne contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas, propiedades de terceros o a las mismas entidades, que se ocasionen durante la ejecución del convenio o con ocasión del mismo. En caso de que se instaure demanda, investigación, acción legal alguna o se formule reclamo contra una de ellas, por asuntos que sean de su responsabilidad conforme al presente convenio, la entidad correspondiente se lo comunicará a la otra para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, excepto en aquellas circunstancias expresamente prohibidas por la ley.

DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten en desarrollo del presente convenio se resolverán a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; en caso de que no se llegue a oportuno acuerdo, **LAS PARTES** acudirán a la jurisdicción ordinaria de acuerdo al domicilio contractual.

DÉCIMA CUARTA: EXCLUSIVIDAD. El presente convenio no limita el derecho de **LAS PARTES** a la formalización de acuerdos iguales o semejantes con otras instituciones.

DÉCIMA QUINTA: CESIÓN. Las partes no podrán ceder el presente convenio sin autorización escrita otorgada previamente por la otra parte.

DÉCIMA SEXTA: AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes, **LAS PARTES** acuerdan que en caso que en desarrollo del objeto de este convenio se llegue a realizar tratamiento de datos personales o sensibles en los términos de la normatividad, se obligan a respetar, mantener absoluta reserva y confidencialidad y

de cualquier manera garantizar la seguridad y privacidad de la información y/o datos personales sensibles que le sean transmitidos o que de cualquier forma o medio llegue a conocer y/o que sean por éste recolectados, almacenados, usados, objeto de circulación o en general de cualquier operación o conjunto de operaciones, bajo los términos y/o condiciones que indique tanto la normatividad vigente como la Política para el Tratamiento de la Información y/o datos personales que hay sido adoptada por cada una de **LAS PARTES.** Así mismo, se obligan a contar con los medios técnicos, humanos y administrativos que sean necesarios para otorgar confidencialidad y seguridad a los datos evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y garantizando que la información es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Así entonces, queda expresamente prohibido disponer, usar, difundir y/o transmitir de cualquier modo la información y/o datos sensibles o personales a los que tenga acceso en desarrollo del presente Convenio, ya que, dicha información debe ser recolectada, conservada y usada única y exclusivamente para el desarrollo del mismo y bajo la confidencialidad y seguridad antes anotada.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD. LAS PARTES reconocen que toda información entregada, facilitada o creada por alguna de ellas en el transcurso del presente Convenio, así como políticas y/o cualquier información del giro comercial o financiero de la institución, será mantenida en estricta confidencialidad. Expresamente reconocen que sólo podrán revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por **LAS PARTES.**
PARÁGRAFO: Se considera también información confidencial: a) toda información que sea o no sea calificada como tal y se relacione con los archivos de cada una de las partes y su contenido; b) La información y los reportes que puedan ser generados por cada una de **LAS PARTES** los cuales estén relacionados con los servicios prestados; c) reportes e informes de trabajo internos que puedan ser generados por cada una de **LAS PARTES** con relación al servicio que respectivamente presten las entidades; d) los objetivos, términos y condiciones de los documentos contractuales; e) la metodología, infraestructura, precio de los servicios de cada una de **LAS PARTES**; f) documentos impresos, correspondencia, correo electrónico, y otros; g) cualquier otro información que tengan las partes en el presente o futuro.

DÉCIMA OCTAVA: CONTROL PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. LAS PARTES certifican que sus recursos y sus negocios NO PROVIENEN, ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de activos provenientes de estas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Igualmente, certifican que todas sus actividades están encaminadas a garantizar que sus socios, administradores, proveedores, empleados etc. y los recursos de éstos no se encuentran relacionados, afectados de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos, o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia de este Convenio, alguna de **LAS PARTES** llegare a resultar inmiscuida en una investigación de carácter penal relacionada con actividades ilícitas o fuese incluido en listas de control, se aplicará lo dispuesto en la cláusula de indemnidad y dará derecho a la otra parte a terminar unilateralmente el presente convenio, sin perjuicio de iniciar los procesos indemnizatorios a que haya lugar.

DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. El domicilio contractual corresponderá a la ciudad de San Juan de Pasto; y las notificaciones se surtirán en el caso de la **UNIVERSIDAD MARIANA** en la Calle 18 No. 34 - 104 Pasto – Nariño y en el de CORPOAMAZONIA en la Cra. 17 #14 - 85, Mocoa, Putumayo.

VIGESIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO. Por su naturaleza, el presente convenio se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto y Moco Putumayo a los catorce (14) días del mes de agosto de 2025.

Hna. Liliana Isabel Díaz Cabrera
Rectora Universidad Mariana

SIDALY ORTEGA GOMEZ
Representante Legal
CORPOAMAZONIA

Proyectó: Guido Andrés Yela Jojoa - Contratista OPAC
Revisó Javier Alexander Prado Unigarro - Oficina Jurídica Interna, Universidad Mariana
Aprobó: Ángela Martínez Ortega - Secretaria del Despacho, Universidad Mariana

UNIVERSIDAD MARIANA Gestión Humana JURIDICA

56.

UNIVERSIDAD MARIANA

NIT. 800.092.198-5

San juan de Pasto, 2 de septiembre de 2025

Señores
Corpoamazonia
Cordial Saludo

El programa de Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Mariana hace presentación oficial del estudiante ESCOBAR CERON JOSÉ NICOLAS identificado con cédula 1006679920 ante **Corpoamazonia**. El estudiante José Escobar a lo largo de la carrera ha demostrado responsabilidad, creatividad, con principios éticos, se ha caracterizado por tener una buena relación interpersonal con sus compañeros y profesores, siempre ha estado dispuesto a participar y ayudar a organizar actividades del programa como: simposios, ferias de mecatrónica, proyectos educativos, ha participado activamente en procesos de investigación regionales y departamentales. Estamos seguros que José Escobar aportara a **Corpoamazonia** con su trabajo para optimizar sus procesos productivos. El programa de Ingeniería Mecatrónica certifica que el estudiante se encuentra matriculado oficialmente a décimo semestre y a la materia de práctica profesional, también certifica que el promedio global de la carrera es de 4,29/5. Además, se certifica que el estudiante se encuentra afiliado a EPS y riesgos profesionales ARL COLMENA. El estudiante deberá cumplir un total de 320 horas dentro de su práctica profesional y sus actividades y horario de práctica serán acordados con **Corpoamazonia**. Agradecemos a **Corpoamazonia** por la confianza depositada en nuestro Estudiante y en el programa de Ingeniería Mecatrónica, somos conscientes del papel fundamental que **Corpoamazonia** desempeña en el progreso del departamento de Putumayo y estamos dispuestos a colaborar con **Corpoamazonia** en el fortalecimiento de sus procesos productivos y en su papel fundamental que desempeña en la región.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente

Jairo Andres Fajardo

JAIRO ANDRÉS FAJARDO
jandres@umariana.edu.co
3154620014
Líder de Prácticas
Ingeniería Mecatrónica
Universidad Mariana

								01 - 3204.01.02.01 - 2511	01 - 3205.01.03.01 - 2511
								Fortalecimiento y actualización de una plataforma de acceso y consulta libre de la información ambiental	Ejecución de acciones en Gestión Ambiental Urbana
DEPENDENCIA	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	PLAZO MESES	VALOR HONORARIOS	VALOR DESPLAZAMIENTO	TOTAL			
SAF	Jose Escobar Cerón	1.423.500,00	6,00	8.541.000,00		8.541.000,00		4.016.000,00	4.525.000,00

Entrego - Diego

	ACTA DE CIERRE Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-CBS-CPS-006		**Versión:** 1.0-2014

Siendo 03/09/2025 en la Oficina Jurídica de Dirección General de CORPOAMAZONIA los abajo firmantes, se reunieron con el propósito de cerrar y verificar los documentos necesarios para celebrar contrato.

Objeto del contrato	El estudiante se compromete a desarrollar su práctica en CORPOAMAZONIA, prestando sus servicios a la entidad, para apoyar en el mantenimiento preventivo de equipos de cómputo, eléctricos, red de datos, entre otros ubicados en la Sede Central, Direcciones Territoriales de Amazonas, Caquetá, Putumayo y sus Unidades Operativas de Corpoamazonia, en cumplimiento al Plan de Acción Institucional".											
Modalidad de selección		Directa	Causal	Prácticas y/o programas que no constituyen contratos de aprendizaje. – No. 1 del Artículo 2.2.6.3.7. del decreto 1072 de 2015								
Fecha de invitación	28/08/2025	Código	80161504	Suscribe				SAF				
Invitado	**JOSE NICOLAS ESCOBAR CERON**		Nivel de educación	Bachiller		Técnico		Tecnólogo		pasante	X	
Plazo para entregar documentos	02/09/2025		Lugar de entrega	OJ		Entregó	Si	X	No		Folios	

VERIFICACIÓN JURÍDICA. La realiza:

Nombre y apellidos	Funcionario*	Cargo	Contratista*	Objeto del contrato
James David Meza Meneses	**X**	Profesional Especializado AJ DG		

*Marcar con una X

REQUISITO VERIFICADO	A	NA	C	NC	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	X		X		
Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado	X		X		
Carta de presentación del estudiante por la Universidad o Instituto	X		X		Suscrita por el coordinador de practicas Jairo Andres Fajardo
Fotocopia del documento de identidad cedula de ciudadanía	X		X		1.006.679.920
Registro Único Tributario	X		X		1.006.679.920-9
Constancia de terminación de materias u otro documento que indique el requisito.	X		X		
Examen pre ocupacional		x			

Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Vigente	X		X		F/Expedido	02/07/2025	Vigente		X
					Registra inhabilidades o sanciones		Si		
							No	X	
Verificación de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Vigente	X		X		F/Expedido	02/07/2025	Vigente		X
					Registra inhabilidades o sanciones		Si		
							No	X	
Verificación de Asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales. Vigente	X		X		F/Expedido	02/07/2025	Vigente		X
					Registra inhabilidades o sanciones		Si		
							No	X	
Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Vigente	X		X		F/Expedido	02/07/2025	Vigente		X
					Registra inhabilidades o sanciones		Si		
							No	X	

A= aplica NA = No Aplica C = cumple NC = No Cumple

VERIFICACIÓN PROPUESTA TÉCNICA: Este aspecto lo verifica y certifica la Oficina Jurídica De Dirección General, quien manifestó que el proponente invitado presenta una propuesta técnica ajustada a las condiciones de la entidad, desarrollando un marco conceptual que demuestra que el contratista conoce y manejo el área objeto del contrato.

RESUMEN:

Criterios Verificados	C	NC
Capacidad Jurídica	X	
Económico	X	
Educación	X	
Experiencia	X	
Formación	X	
Propuesta técnica	X	

C = Cumple **NC** = No Cumple

Por lo anterior se recomienda a la Directora General de CORPOAMAZONIA suscribir el contrato. Una vez leída el acta se firma por los participantes en señal de aprobación.

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
JAMES DAVID MEZA MENESES	**Profesional especializado área jurídica**	
WILLIAN EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA	**Subdirector General Área Administrativa y Financiera**	